

Expediente: 0055879/2021

El Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de marzo de 2022, ha adoptado el presente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la determinación de los Servicios sociales municipales incluidos en el Catálogo municipal de Servicios Sociales que puedan ser objeto de gestión en acción concertada, que se indican a continuación con referencia numérica y denominación del citado catálogo:

- 1.1.2.2: Servicio de comida a domicilio
- 1.1.3.2: Servicio Centros Municipales de Tiempo Libre
- 1.1.3.3: Servicio de Ludotecas
- 1.1.3.4: Servicio de educación de calle
- 1.1.3.5: Servicio de actividades tiempo libre y/o comedor en períodos vacacionales
- 1.1.6.2. Servicio de alojamiento temporal para situaciones excepcionales o emergencias colectivas.
- 1.2.3.4: Servicio de viviendas tuteladas para personas mayores.
- 1.2.4.3: Servicio de itinerarios de inclusión sociolaboral para jóvenes.
- 1.2.5.1: Servicio de talleres de envejecimiento activo.
- 1.2.5.2: Servicio de actividades de participación, relación social y voluntariado de las personas
- 1.2.5.3.: Servicio de comedor para personas mayores.
- 3.1: Servicio de atención telefónica de servicios sociales.

SEGUNDO.- La adopción de gestión de servicios por acción concertada exigirá instrucción de expediente administrativo de convocatoria una vez se de la extinción de las fórmulas contractuales o convencionales vigentes a fecha de aprobación del presente acuerdo que puedan regir la prestación de cualquiera de los servicios enumerados en el apartado anterior.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.



Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es	o		
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es			
	-	Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es	